S.º 4.º 10 mrs. Valga p.ª el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

y gracias con que hizo somexantes
mercedes segun mas largo en ella a que me
refiero se contiene y agora por parte
de vos don alonso chifon y fonseca me a sido
hecha relacion que el dho don Juan ponze
a fallezido y pertenece el dho regimiento
a don Ramon ponze de leon su hijo y vues
tro sobrino de cuya persona y bienes soys
curador suplicandome que por que el dho vues
tro sobrino no se halla en hedad para po
der servir el dho regimiento en conformidad
de la clausula de la perpetuidad del lo sea
de daros cedula mia para ello o como la
mi merced fuese y yo e tenido por bien y por
la presente quiero y es mi voluntad que
como curador del dho don Ramon ponze de
leon vuestro sobrino y hasta que tenga
edad para servir el dho regimiento por su
persona lo useis y exerçais vos y en su
conformidad mando al conzejo justicia
regidores cavalleros escuderos oficiales
y hombres buenos de la dha ciudad de lorca
que luego que con esta mi zedula fueren
requeridos juntos en su ayuntamiento
reciban de vos en persona el juramento
y solemnidad acostumbrado el qual ansi
hecho y no de otra manera os den la posesion
del dho oficio y lo usen y exerzan con os
en todo lo al conzerniente y os guarden
y hagan guardar todas las honras gra
cias mercedes franquezas libertades
y exenciones preheminenzias pre
rogativas e inmunidades y todas las
otras cosas que por razon del dho oficio
debeis aver y gozar y os deben ser guardadas